

Veinte maravedís.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.**

A boza de los Señores Comendadores de Alcala de Henares de Henr. Paredes Mag. Martin Munoz Louengo - Joseph Onteg. Puche - Juan Onteg. Munoz - Joseph Onteg. Juan - Juan Onteg. Soriano - Miguel Louengo Vexibon. A tenor i conseruacion de las cabsas de la villa de Alcala de Henares en la forma que se contiene en la Real Cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1710.

La villa de Alcala de Henares en conformidad de lo que respecta a las cabsas de la villa de Alcala de Henares de la Real Cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1710. En virtud de lo qual se ha acordado que las cabsas de la villa de Alcala de Henares de la Real Cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1710. se continen en la forma que se contiene en la Real Cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1710. En virtud de lo qual se ha acordado que las cabsas de la villa de Alcala de Henares de la Real Cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1710. se continen en la forma que se contiene en la Real Cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1710.

Pobres Almas de la villa de Alcala de Henares.

En fe de lo qual yo el Comendador de Alcala de Henares Juan Paredes Mag. Martin Munoz Louengo - Joseph Onteg. Puche - Juan Onteg. Munoz - Joseph Onteg. Juan - Juan Onteg. Soriano - Miguel Louengo Vexibon. A tenor i conseruacion de las cabsas de la villa de Alcala de Henares en la forma que se contiene en la Real Cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1710.

